

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que la parte demandante allegó prueba del envío de la citación de notificación personal. De otro lado, fue allegado por parte de la Notaría Única de Manizales proceso de negociación de deudas solicitado por la señora LUZ ELENA CASTILLO ROJAS.

Sírvase proveer, Salamina, 29 de marzo de 2022.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA
Demandante: JOSÉ ELVER ROJAS CASTILLO
Demandado: JUAN JOSÉ ROJAS ÁLVAREZ
LUZ ELENA ROJAS CASTILLO
Rad: 17653311200120220000100

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se observa que la citación enviada a los demandados para la diligencia de notificación personal presenta una serie de errores, toda vez que el teléfono correcto de este Despacho es 8596466, adicionalmente, cuando la comunicación deba ser entregada en un municipio diferente a la sede del juzgado, el termino para comparecer es de (10) días; y, finalmente, se escribe una nota al final de la citación donde se dice que no se está prestando atención presencial en el Despacho, sin embargo, y de conformidad con el acuerdo PCSJA22-11930, del 25 de febrero de 2022, se estipula que, preferentemente se brindará atención a los usuarios de forma virtual, pero podrán acudir presencialmente a las instalaciones del Palacio de Justicia.

Por tanto, se **REQUIERE** a la parte demandante con el fin que corrija la citación y la envíe nuevamente a los demandados.

Adicionalmente, se dispone agregar y poner en conocimiento el proceso que se tramita ante la Notaría Primera de Manizales de negociación de deudas solicitado por la señora Luz Elena Castillo Rojas. Finalmente, se

OFICIA a la entidad mencionada a fin de que aclare si la suspensión a que hace alusión tanto en el oficio dirigido al Juzgado como en el auto No. 01, abarca el proceso ordinario laboral que actualmente cursa en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

Firmado Por:

**Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f58c2e4869c752f0d8f667b21174c8c7ad68faac798a0f85f94397e2420b98c

Documento generado en 29/03/2022 05:33:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**